

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22647** MADRID

Edicto

D. Pedro Juan Enseñat García, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 326/2013 por auto de fecha 03/06/2013, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Bombeo Energía y Compactación de Madrid, S.L., con CIF B-80723679, con domicilio social en Torres de la Alameda C/Atenas, 18 y 19, Madrid.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Bombeo Energía y Compactación de Madrid, S.L.": Att. Cabrera & Gil Abogados, con domicilio profesional en: Paseo de la Castellana, 151, 4.º b, 28046 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [concursal@cabreraygil.com](mailto:concursal@cabreraygil.com).

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130034138-1